

§. XIV.

TRÁNSITO Á LA DEDUCCION TRASCENDENTAL DE LAS CATEGORÍAS.

Solamente hay dos casos en los que la representacion sintética y sus objetos pueden coincidir, relacionarse necesariamente, y por decirlo así, marchar respectivamente á su encuentro. O el objeto hace posible la representacion ó la representacion hace posible el objeto. En el primer caso, la relacion es solamente empírica y la representacion es imposible *á priori*: tal acontece en los fenómenos por lo que en ellos pertenece á la sensacion. En el segundo caso, aunque la representacion no da por sí misma la *existencia* á su objeto (porque no se habla aquí de la causalidad que puede tener mediante la voluntad); sin embargo, es la representacion, en relacion con el objeto, determinante *á priori* cuando solo por ella es posible conocer algo como *objeto*. Son, pues, dos únicamente las condiciones para la posibilidad del conocimiento de objetos: primera, Intuicion, mediante la cual se dá el objeto como fenómeno; segunda, Concepto, mediante el cual se concibe un objeto correspondiente á esta intuicion. Segun lo precedente, resulta que la primera condicion, á saber, la que hace posible la percepcion de los objetos, sirve realmente en el espíritu de fundamento *á priori* de ellos en cuanto á la forma. Con esta condicion formal de la sensibilidad, conciertan, pues, necesariamente todos los fenómenos, puesto que solo pueden aparecer mediante ella, es de-

cir, percibirse y darse empíricamente. Ahora se trata de saber si los conceptos *á priori* preceden tambien como condiciones para percibir ó pensar algo como objeto, de lo cual se deduciria que todo conocimiento empírico de objetos está conforme necesariamente con esos conceptos, porque sin la suposicion de éstos nada es posible como *objeto de la experiencia*. Pero toda experiencia contiene además de la intuicion de los sentidos, mediante la cual se dan las cosas, un *concepto* de un objeto que se ha dado en la intuicion ó que aparece y hay por lo tanto conceptos de objetos en general que fundamentan, como condiciones *á priori* todo conocimiento experimental. Por consecuencia, el valor objetivo de las categorías, como conceptos *á priori*, se apoya en que solo ellas hacen posible la experiencia (en cuanto á la forma del pensar). Se refieren, pues, necesariamente *á priori* á los objetos de la experiencia, puesto que solamente mediante ellas en general puede pensarse algo empírico.

Tiene, pues, la deduccion trascendental de todos los conceptos *á priori* un principio con el cual debe dirigirse toda investigacion, á saber: que esos conceptos deben reconocerse como condiciones *á priori* de la posibilidad de la experiencia (bien sea intuicion ó pensamiento lo que se encuentre en ella). Los conceptos que dan el principio objetivo de la posibilidad de la experiencia, son necesarios por esto mismo. Pero el desenvolvimiento de la experiencia en el que se han de hallar no es su deduccion (sino su ilustracion), pues de otro modo solo serian accidentales. Sin esta primitiva relacion con una experiencia posible en la cual se presentan todos los objetos de conocimiento, no podria comprenderse la relacion de esos conceptos con un objeto cualquiera.

(1) Por no haber hecho esta observacion el célebre *Locke*, encontró en la experiencia conceptos puros del entendimiento, que hizo derivar de la experiencia misma, y fué, por tanto, tan *inconsecuente*, que intentó conocimientos que exceden los límites de la experiencia. *David Hume* reconoció que para poder lograr esto último, era preciso que esos conceptos tuvieran un origen *á priori*. Pero como no pudo explicarse la posibilidad de que el entendimiento conciba conceptos que se enlacen necesariamente con los objetos y que, sin embargo, no lo estén con el entendimiento, y no ocurriéndosele que quizá el entendimiento fuera, por estos mismos conceptos, el fundador de la experiencia en la cual se encuentran sus objetos, sucedió que los dedujo, apremiado por la necesidad, de la experiencia (es decir, de esa necesidad subjetiva precedente de la repetida asociacion en la experiencia y que falsamente se tuvo por objetiva, es decir, del *hábito*).

Después procedió consecuentemente al considerar imposible traspasar los límites de la experiencia con estos conceptos y los principios que establecen. Pero la derivacion empírica, que intentaron ámbos pensadores, está refutada por el hecho de que no puede conci-

(1) Todo lo que aquí continúa hasta el fin de esta seccion, se añadió en la segunda edicion y en su lugar solo veia lo siguiente: «Hay tres fuentes primitivas (capacidades ó facultades del alma) que contienen las condiciones de posibilidad de toda experiencia y que no pueden derivarse de otras facultades del alma, á saber: el *sentido*, la *imaginacion* y la *apercepcion*. De aquí, 1.º, la *synopsis* de los elementos diversos *á priori* hecha por los sentidos; 2.º, la *synthesis* de esta diversidad por la imaginacion; 3.º, finalmente, la *unidad* de esta síntesis por la *apercepcion* primitiva. Todas estas facultades, además de su uso empírico, tienen un uso trascendental que únicamente se refiere á la forma y que solo es posible *á priori*. En la primera parte hemos hablado de esta última en *relacion á los sentidos*; y procuraremos ahora penetrar bien en la índole de las otras dos.»

liarse con la realidad de los conocimientos científicos *á priori*, que poseemos, como por ejemplo, los de las *Matemáticas puras* y de la *Física general*.

Abrió el primero de esos dos hombres ilustres todas las puertas á la exageracion, porque la razon, una vez de su parte el derecho, no se deja ya imponer por vagos consejos de moderacion; el segundo cayó completamente en el *escepticismo* desde el instante en que creyó descubrir que lo estimado generalmente como Razon no era más que una ilusion de nuestra facultad de conocer.—Hemos llegado ya al caso de ver si podemos ensayar el dirigir felizmente á la razon humana por entre estos dos escollos é intentar si podemos mostrar sus determinados límites, conservando, sin embargo, abierto todo el campo de su legítima actividad.

Antes, quiero tan solo recordar la *definicion de las categorías*. Son las categorías concepto de un objeto en general mediante las que la intuicion de ese objeto se considera como *determinada* por relacion á una de las *funciones lógicas* del juicio. Así la funcion del juicio *categorico* es la de la relacion del sujeto al predicado, como por ejemplo: todos los cuerpos son divisibles. Pero con relacion al simple uso lógico del entendimiento permanece verdaderamente indeterminado á cuál de los dos conceptos debe atribuirse la funcion del sujeto y á cuál la del predicado; pues puede tambien decirse; algo divisible es un cuerpo. Por el contrario, cuando hago entrar en la categoría de Sustancia el concepto de un cuerpo, se determina por esto que la intuicion empírica de dicho cuerpo debe considerarse como sujeto y nunca como simple predicado, y así lo mismo para las restantes categorías.

SECCION SEGUNDA (1).

Deducción trascendental de los conceptos puros intelectuales.

§. XV.

DE LA POSIBILIDAD DE UNA SÍNTESIS EN GENERAL.

La diversidad de las representaciones puede darse

(1) Toda esta sección (§§. XV—XXVIII) es un trabajo completamente modificado en la segunda edición. No cabe la menor duda de que el estudio comparativo de esta edición con lo suprimido al publicar Kant la segunda edición es sumamente apreciable para la comprensión del desenvolvimiento y del pensamiento del autor; por esto, á pesar de su extensión, lo intercalamos aquí mismo y no como apéndice, que es lo que generalmente acostumbran los editores de Kant.—(N. del T.)

La primera edición contenía todo lo siguiente:

SECCION SEGUNDA.

PRINCIPIOS *á priori* PARA LA POSIBILIDAD DE LA EXPERIENCIA.

Es absolutamente contradictorio é imposible que un concepto pueda formarse totalmente *á priori* y que deba estar en relación con un objeto, sin pertenecer al concepto de una experiencia posible, ni estar compuesto de los elementos de ésta. Porque en tal caso carecería de materia, no teniendo intuición que le correspondiera, puesto que las intuiciones son en general las que nos ofrecen los Objetos y constituyen el campo ú objeto total de la experiencia posible. Un concepto *á priori* que no se relacione con esta última no sería más que la forma lógica de un concepto, mas no el concepto mismo, mediante el cual puede concebirse algo.

Si hay, pues, conceptos puros *á priori*, indudablemente que estos no pueden contener nada empírico; mas, sin embargo, deben ser solo simples condiciones *á priori* para una experiencia posible, única base en la cual puede apoyarse su realidad objetiva.

Si se quiere saber como son posibles los conceptos puros del entendimiento, es preciso indagar lo que son las condiciones *á priori* de las que depende la posibilidad de la experiencia y á la que sirven de fundamento, cuando se hace abstracción de todo lo empírico en los fenómenos. Un concepto que expresára de una manera general y suficiente esta condición

en una intuición que es puramente sensible, es decir, que no es más que una receptividad, y la forma de

formal y objetiva de la experiencia, se llamaria concepto puro del entendimiento. Una vez en posesion de conceptos puros del entendimiento, puedo perfectamente pensar objetos que acaso son imposibles, ó posibles en sí mismos; pero que no pueden, sin embargo, darse en experiencia alguna, porque en su enlace puede suprimirse algo, que necesariamente pertenece á la condición de una experiencia posible (como el concepto de un espíritu), ó que se extiendan los conceptos puros del entendimiento más allá de lo que puede abarcar la experiencia (como en el concepto de Dios). Aunque no pueden derivarse de la experiencia los *elementos* de todos los conocimientos *á priori*, lo mismo que los de las ficciones arbitrarias y absurdas (pues de otro modo no serian conocimientos *á priori*), deben, sin embargo, contener siempre las condiciones puras *á priori* de una experiencia posible y de un objeto de la misma. De no ser así, nada se concebiria mediante ellos, ni aun su existencia sin *data* en el pensamiento.

Se hallan en las categorías estos conceptos que contienen *á priori* el pensamiento puro en toda experiencia.

Al probar que mediante ellos es únicamente concebible un objeto, obtenemos una deducción suficiente de los mismos y la justificación de su valor objetivo. Debemos ante todo examinar, no empírica, sino trascendentalmente, las fuentes subjetivas que constituyen los principios *á priori* de la posibilidad de la experiencia, porque en tal pensamiento, léjos de ejercitarse el entendimiento únicamente como tal, se considera como facultad de conocer en relación con el objeto, necesitando, por tanto, que se explique la posibilidad de esta relación.

Si cada representación particular fuera completamente extraña á las otras, y si estuviera aislada y separada de ellas, no se produciria nunca el conocimiento que es un conjunto de representaciones comparadas y enlazadas. Si atribuyo, pues, al sentido una *synopsis*, porque hay variedad en su intuición corresponde siempre á esta *synopsis* una síntesis y la *receptividad* solo puede hacer posible los conocimientos uniéndose á la *espontaneidad*. Esta última es, pues, el fundamento de una triple síntesis que necesariamente se presenta en todo conocimiento, á saber: *Aprehension* de las representaciones como modificaciones del espíritu en la intuición; *Reproduccion* de esas representaciones en la fantasía, y *Recognicion* en el concepto. Estas tres síntesis nos conducen á tres fuentes subjetivas de conocimiento, que hacen posible al entendimiento mismo y por él á toda experiencia como su producto empírico.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

La deducción de las categorías está tan llena de dificultades y nos impulsa